



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

06 JUN.2019

ANGOL,

1093



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 264 de fecha 05 de Junio de 2019 del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 16 de fecha 04-06-2019, aprobó Subvención al Club Deportivo Social y Cultural “ADJ”.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ADJ**, la suma de **\$120.000.-** (Ciento veinte mil pesos), para financiar el traslado de 20 jugadores y delegación a la ciudad de Temuco, el día 09 de Junio de 2019, ocasión en que se realizara el partido de vuelta del Campeonato Regional Categoría Sénior.

2.- **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ADJ**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/IRM/rss

DISTRIBUCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL